

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

11896 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional, convocadas por Orden HAC/1022/2003, de 10 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden HAC/1022/2003, de 10 de abril (Boletín Oficial del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Hacienda: <http://www.minhac.es>

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los motivos de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 30 de junio de 2003, a las 10 horas, en el Salón de Sorteos de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, situado en la calle Guzmán el Bueno, 137 de Madrid (entrada por Guzmán el Bueno, 137).

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO

Relación de aspirantes a las pruebas para acceso al Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional

Aspirantes excluidos

Nombre: Calvo Andrés, Juan Carlos. D.N.I.: 50.178.875-M.
Causa: No haber pagado tasas.

11897 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia lugar fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Encargado, de Oficial Primera de Oficios y Oficial Segunda de Oficios en turno de promoción interna.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, C/ Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia.

Segundo.—Conforme a lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicarán en los mismos Centros de trabajo señalados en el apartado primero de esta Resolución, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos para la realización del ejercicio el día 27 de septiembre de 2003, a las 11 horas, en la Sede de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la C/ San Enrique 17, 28020 Madrid.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para la actuación simultánea.

Madrid, 3 de junio de 2003.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.